



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

476-22

09 SEP 2022

Salta,
Expediente N° 12.355/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, solicita autorización para dictar de la asignatura "Optativa II: Procreación Responsable" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, en el Segundo Cuatrimestre del presente Período Lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los Planes de Estudios 2018 y 2019 de las carreras de "Licenciatura en Enfermería" y "Enfermería", Resoluciones CS N 045/18 y 498/18 respectivamente, la asignatura "Optativa II" corresponde al Segundo Año - Primer Cuatrimestre, y no posee correlativas para su cursado.

Que la Lic. ALARCON APARICIO, informa que el plantel docente no pudo dictar la materia mencionada debido actividades simultáneas provocadas por el Plan de Transición, lo que dificultó la extensión de funciones necesarias.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, eleva el informe correspondiente.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema en Asuntos Entrados, en la Sesión Ordinaria N° 10/22, y luego de su análisis, se resolvió autorizar lo solicitado en carácter de excepción, contemplando la situación docente para los próximos años.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/22 del 26/07/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el dictado de la asignatura "Optativa II: Procreación Responsable"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

476-22

09 SEP 2022

Salta,
Expediente N° 12.355/22

de las carreras de "Licenciatura en Enfermería" y "Enfermería", durante el Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo 2022, en carácter de excepción y por única vez.

ARTICULO 2°: Contemplar para los próximos años, el equipo docente necesario para dictar la asignatura durante el Primer Cuatrimestre, tal como lo establecen las Resoluciones CS N° 045/18 - Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería y CS N° 498/18 - Plan de Estudios 2019 de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: Lic. ALARCON APARICIO, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa